OTRO SI No. 002 AL CONTRATO No. 0242-2023 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Y SINDICATO REGIONAL DE TRABAJADORES DEL AREA DE LA SALUD "SINTRAREGSALUD"			
Modificatorio No.	002	**Fecha:**	28 de agosto de 2023
Contrato	0242-2023		
Entidad Contratante:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO		
Nit:	892280033-1		
Contratista:	**SINDICATO REGIONAL DE TRABAJADORES DEL AREA DE LA SALUD "SINTRAREGSALUD"**		
Identificación del contratista:	NIT No. 901037093-3		
Objeto del contrato:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA ADELANTAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. ENMARCADAS EN EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE" CÓDIGO BPIN 2022002700159.		
Fecha de inicio del contrato:	25 de abril de 2023		
Fecha de terminación del contrato:	24 de marzo de 2024		
Valor Inicial:	**DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($10.812.247.912)**		
Otro si No. 001	De fecha 25 de julio de 2023		
Plazo de prórroga:	N/A		
Fecha estimada de terminación con prorroga:	N/A		
Valor adicionado Otro sí No. 001:	**CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($54.422.260)**		
Valor total con adición Otro sí No. 001:	**DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($10.866.670.172)**		
Otro si No. 002	De fecha 25 de agosto de 2023		
Plazo de prórroga:	N/A		
Fecha estimada de terminación con prorroga:	N/A		
Valor adicionado Otro sí No. 002:	**MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.563.256.889)**		
Valor total con adición Otro sí No. 002:	**DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($12.429.927.120)**		

Entre los suscritos a saber **RUBY ESTELA BURGOS IGLESIAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.913.150 expedida en Chinú - Córdoba, domiciliado en Sincelejo - Sucre, en su calidad de Gerente del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., designado mediante decreto No.0449 de 2023 del 15 de julio de 2023, emanado de la Gobernación de Sucre y debidamente posesionada mediante Acta Numero 63116 de 17 de julio de 2023, debidamente facultado por la Junta directiva mediante acuerdo No. 0001 de 20 de agosto de 2022, quién para efectos del presente contrato se llamará el CONTRATANTE; y por la otra, **SINDICATO REGIONAL DE TRABAJADORES DEL AREA DE LA SALUD "SINTRAREGSALUD",** de **PRIMER GRADO** o de **GREMIO,** con personería jurídica No. 002039 de 23 de diciembre de 2013, e identificado con NIT No. 901037093-3, representado legalmente por el señor **JULIAN ANDRES HURTADO ARIAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.088.304.479**, y declara que tiene capacidad para celebrar el presenta Otro sí, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la constitución política y en la ley, especialmente en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 610 de 2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016, 1955 de 2019, 2195 de 2022 y demás normas constitucionales y legales, hemos convenido celebrar el presente Otro sí al contrato No. 0242-2023, de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Las partes suscribieron Contrato No. **0242-2023**, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA ADELANTAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

ENMARCADAS EN EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE" CÓDIGO BPIN 2022002700159.**"**

SEGUNDA- El plazo del contrato inicialmente pactado, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del contrato principal, corresponde a once (11) meses y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir una vez firmada el acta de inicio del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., previa la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.

TERCERA. - Que mediante oficio de justificación de fecha 23 de agosto de 2023, el supervisor del contrato solicita modificar el mismo debido a lo informado por el prestador del servicio, el cual indica que: *(…)*

1. *Que, a los 23 días del mes de agosto de 2023, a través de la utilización de medios electrónicos, se inicia la reunión convocada por el Hospital Universitario de Sincelejo, en dicha reunión asistieron las siguientes personas: Por parte de la Administración del Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE", Julián Andrés Hurtado Arias representante legal SINTRAREG SALUD, Guillermo Buenaventura, contador del proyecto, Alfonso David Vides Montes de Oca, asesor jurídico del proyecto. En representación del Hospital Universitario de Sincelejo, José Manuel Abuchaibe, Jefe Jurídico Hospital Universitario de Sincelejo; Arnaldo Sánchez, Subgerente Administrativo; Fariel Medina Duque, Subgerente Asistencial (E), Francisco Ordoñez, Jefe Oficina de Planeación; actuando como supervisores de los contratos derivados del proyecto. Por parte de la Interventoría, el doctor Santiago Pérez Orozco, en su calidad de Director de interventoría.*
2. *Que, el objetivo de la reunión fue: tomar decisiones sobre la redistribución del presupuesto del proyecto, "IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"*
3. *Que, en dicha reunión acordaron adicionar el contrato en comento de acuerdo con las siguientes consideraciones: (…)*Conforme a lo definido por el Ministerio de Salud, las salas de escucha "*Constituyen una opción de organización de la escucha comunitaria para afrontar la salud mental, el consumo de sustancias psicoactivas y problemáticas asociadas, y generar opciones de respuesta con presencia de los actores comunitarios y las redes de recursos. Buscan dar una respuesta inmediata a demandas y necesidades procedentes de la población de una comunidad local con riesgo o gravemente excluida y en particular de los integrantes del grupo objetivo"*, en este contexto, la implementación de unidades móviles adecuadas para este propósito, permiten a la comunidad contar con un punto de referencia concreto a donde acudir y a los integrantes de los equipos EMTAP contar con espacio de atención que por su condición de movilidad, le permite acceder a todas las comunidades urbanas y rurales donde deben intervenir.
 La elevada inversión realizada para la adquisición y adecuación de las unidades móviles debe ser debidamente salvaguardada durante la fase operativa del proyecto, así mismo, se requiere asignar recursos indispensables para la eficaz operación de los mismos, para lo cual resulta pertinente adicionar el contrato No 0242-2023 que tiene por objeto "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA ADELANTAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. ENMARCADAS EN EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE", suscrito con SINTRAREG SALUD, entidad encargada de la administración del proyecto, "IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".
 Para garantizar la debida operación de las unidades móviles se requiere:

- Talento humano, coordinador logístico
- Póliza todo riesgo
- Suministro de combustible
- Servicio de parqueadero
- Mantenimiento preventivo de vehículos (incluye cambio de aceite)
- Suministro de combustible y mantenimiento de la planta eléctrica con la cual vienen equipadas las unidades móviles
- Alistamiento, lavado y desinfección *(…)*

4. *Que, la adición del contrato que nos ocupa esta discriminada de la siguiente manera: Para garantizar la debida operación de las unidades móviles se sugiere adicionar el contrato No 0242-2023, al cual se asignó la administración del proyecto, con los conceptos que se presentan seguidamente, los valores unitarios se soportan*

en estudio de mercado y cotizaciones conforme a cada uno de los productos o servicios requeridos y el valor de adición propuesto no supera el 50% del valor del contrato No 0242-2023.

ACTIVIDAD	RECURSO O INSUMO	TIPO DE INSUMO	CARACTERISTICAS D	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNIT	MESES	VR. TOTAL
Operación Unidades Moviles	Técnico o tecnólogo	Mano de obra Calificada	1. Llevar bitacora de las unidades móviles 2. Verificar el alistamiento diario 3. Verificar mantenimientos preventivos vehículos y planta 4. Verficar su debida conservación (condiciones de parqueo)	Número	1	5.510.570	6	33.063.420
	Asegurar las unidades móviles	Póliza de seguro	Seguro todo riesgo para las 27 unidades móviles	Unidad	27	22.000.000	1	594.000.000
	Mantenimiento preventivo	Servicio de mantenimiento	Mantenimiento preventivo que incluye suministro de aceite y filtros para las 27 unidades móviles	Unidad	27	1.250.000	2	67.500.000
	Parqueo	Servicio de parqueadero	Servicio de parqueadero de las 27 unidades móviles	Unidad	27	380.000	6	61.560.000
	Alistamiento	Lavado y desinfección	Servicio de lavado y desinfección, incluye aseo de baño y alimentación depósito agua	Unidad	540	120.000	6	388.800.000
	Combustible	ACPM	Suministro de combustible para unidades móviles y plantas eléctricas	Unidad	27	1.453.708	6	235.500.696
	Mantenimiento preventivo	Servicio mantenimiento	Mantenimiento preventivo plantas eléctricas, de cada una de las 27 unidades móviles	Unidad	27	400.000	2	21.600.000
Total costos directos								1.402.024.116
Gastos legalización								161.232.773
Valor total								1.563.256.889

5. *Que, en consecuencia, se debe modificar la cláusula 1.2, a fin de adicionar las actividades inherentes a la administración del proyecto* "IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

6. *Así mismo, se debe modificar la cláusula numero 6 adicionando el valor del contrato en la suma de* **MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.563.256.889)** *el cual será soportado con la Disponibilidad presupuestal proveniente del SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS – Número: 123 – UNIDAD EJECUTORA: 03-700008 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO.ESE – POSICION DEL CATALOGO DE GASTOS: 00AR-1905-0300-2022-00270-0159 IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE – FECHA: 04/04/2023 – VALOR INICIAL: $29.623.316.906,28.*

CUARTA.- Que mediante oficio de justificación de fecha 23 de agosto de 2023, la interventoría y la supervisión del contrato solicita modificar el mismo indicando que: *(…)*

Que, de conformidad con el Estatuto de Contratación de la entidad, los contratos pueden ser adicionados y por lo anteriormente expuesto resulta viable la adición por el valor solicitado al contrato que nos ocupa, así como la consecuente modificación de las cláusulas contractuales que establecen el valor del contrato y su ejecución.

QUINTA. - Que en virtud de lo consagrado en el estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, que reza:

"ARTÍCULO 17 DE LOS MEDIOS QUE PUEDE UTILIZAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. - Para el cumplimiento de los fines de la contratación, la ESE al celebrar un contrato, tendrá la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave del servicio público a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrá, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado."

ARTÍCULO 34: LIMITACIONES A LOS CONTRATOS. -
(…)
34.2. ADICIONES Y PRORROGAS A LOS CONTRATOS: Los contratos que celebre la Entidad, podrán adicionarse únicamente hasta el cincuenta por cincuenta (50%) de su valor inicial previa justificación de la dependencia solicitante y recomendación al Ordenador del Gasto.

La prórroga para la ampliación del plazo de la ejecución contractual no tiene límite, siempre y cuando existan recursos que amparen la referida prorroga.

Las adiciones y prorrogas solo podrán solicitarse y efectuarse en vigencia de la ejecución contractual.

QUINTA. -Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido modificar el contrato No. 0242-2023, el cual se rige por Estatuto de Contratación de la E.S.E., las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:	
CLAUSULA PRIMERA:	ADICIONAR EL CONTRATO **N° 0242-2023**
CLAUSULA SEGUNDA:	Conformar los equipos Multidisciplinarios Territoriales de Atención Psicosocial (EMTAP), así como el equipo administrativo destinado a la administración del proyecto PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE". **1. Conformar Equipos Multidisciplinarios Territoriales de Atención Psicosocial (EMTAP), compuesto por los siguientes perfiles:** EQUIPO EMTAP TIPO 1 - Conformado por: Un (1) PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA, Un (1) PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL, Una (1) ENFERMERA JEFE y Un (1) LÍDER COMUNITARIO o PROMOTOR DE SALUD. EQUIPO EMTAP TIPO 2 - Conformado por: Un (1) PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA o TRABAJO SOCIAL, Una (1) ENFERMERA JEFE y Un (1) LÍDER COMUNITARIO o PROMOTOR DE SALUD. Un (1) Psicólogo, con experiencia en Salud Pública. Profesional Universitario en Psicología con experiencia en Salud Pública. Funciones: ▪ Aplicación de pruebas de tamización para la detección de riesgos en salud mental y por consumo de sustancias psicoactivas (dispuestas en las rutas de Promoción y Mantenimiento de la Salud y las RIAS y por consumo de SPA) ▪ Clasificación de riesgo para la salud asociado al consumo de SPA y salud mental. ▪ Identificar la situación a intervenir y los usuarios del centro de escucha comunitario. ▪ Informar y sensibilizar a la comunidad y líderes de opinión formales y no formales con el fin de posesionar el Centro de Escucha Comunitario y así lograr apoyo institucional y comunitario. ▪ Valoración de otros riesgos de salud y psicosociales asociados. ▪ Asesorías y pruebas rápidas. ▪ Apoyar en la planeación de las actividades comunicacionales o de información en salud para acercamiento a la comunidad.

	▪ Desarrollo de la planeación de actividades en campo a partir de las necesidades detectadas en cada comunidad. ▪ Desarrollo de trabajo de campo casa a casa (visitas domiciliarias) como mecanismo de búsqueda activa de casos. ▪ Coordinar encuentros comunitarios. ▪ Apoyar el proceso de canalización de personas o grupos de personas a las unidades móviles dispuestas en cada municipio. ▪ Desarrollar actividades de escucha, orientación y seguimiento de casos. ▪ Evaluar la pertinencia de aplicar intervenciones breves, primeros auxilios psicológicos y entrevistas motivacionales. ▪ Diligenciar reporte diario de actividades realizadas (bitácora). ▪ Apoyar en las actividades de desarrollo de capacidades dirigidas a la comunidad. Un (1) Trabajador Social, con experiencia en Salud Pública. Profesional Universitario en Trabajo Social con experiencia en Salud Pública. Con disponibilidad 100% a la ejecución del proyecto. Será receptor de desarrollo de capacidades. Funciones a desarrollar: ▪ Aplicación de pruebas de tamización para la detección de riesgos en salud mental y por consumo de sustancias psicoactivas (dispuestas en las rutas de Promoción y Mantenimiento de la Salud y las RIAS y por consumo de SPA) ▪ Clasificación de riesgo para la salud asociado al consumo de SPA y salud mental. ▪ Valoración de otros riesgos de salud y psicosociales asociados. ▪ Asesorías y pruebas rápidas. ▪ Apoyar en la planeación de las actividades comunicacionales o de información en salud para acercamiento a la comunidad. ▪ Desarrollo de la planeación de actividades en campo a partir de las necesidades detectadas en cada comunidad. ▪ Desarrollo de trabajo de campo casa a casa (visitas domiciliarias) como mecanismo de búsqueda activa de casos. ▪ Coordinar encuentros comunitarios. ▪ Apoyar el proceso de canalización de personas o grupos de personas a las unidades móviles dispuestas en cada municipio. ▪ Desarrollar actividades de escucha, orientación y seguimiento de casos. ▪ Establecer acuerdos de trabajo con los líderes locales y actores involucrados asegurando que participen en el desarrollo de Sucre Escucha Salud desde la planeación hasta la evaluación. ▪ Evaluar la pertinencia de aplicar intervenciones breves, primeros auxilios psicológicos y entrevistas motivacionales. ▪ Diligenciar reporte diario de actividades realizadas (bitácora). ▪ Apoyar en las actividades de desarrollo de capacidades dirigidas a la comunidad. Un (1) Enfermero(a), con experiencia en Salud Pública. Profesional Universitario en Enfermería con experiencia en Salud Pública. Con disponibilidad 100% a la ejecución del proyecto. Será receptor de desarrollo de capacidades. Funciones a desarrollar: ▪ Aplicación de pruebas de tamización para la detección de riesgos en salud mental y por consumo de sustancias psicoactivas (dispuestas en las rutas de Promoción y Mantenimiento de la Salud y las RIAS y por consumo de SPA) ▪ Clasificación de riesgo para la salud asociado al consumo de SPA y salud mental. ▪ Valoración de otros riesgos de salud asociados a consumo de SPA. ▪ Asesorías y pruebas rápidas. ▪ Apoyar en la planeación de las actividades comunicacionales o de información en salud para acercamiento a la comunidad. ▪ Desarrollo de la planeación de actividades en campo a partir de las necesidades detectadas en cada comunidad. ▪ Desarrollo de trabajo de campo casa a casa (visitas domiciliarias) como mecanismo de búsqueda activa de casos. ▪ Coordinar el proceso de canalización de personas o grupos de personas a las unidades móviles dispuestas en cada municipio, haciendo seguimiento permanente. ▪ Evaluar la pertinencia de aplicar intervenciones breves, primeros auxilios psicológicos y entrevistas motivacionales. Establecer contacto permanente, constante y directo con casos captados.

	Diligenciar reporte diario de actividades realizadas (bitácora). ▪ Mantener contacto directo con las Direcciones Locales de Salud y ESE, sobretodo en el proceso de canalizaciones de casos. ▪ Diligenciar reporte diario de actividades realizadas (bitácora). ▪ Apoyar en las actividades de desarrollo de capacidades dirigidas a la comunidad. Un (1) Líder Comunitario o Promotor de Salud. Persona que deberá demostrar que tiene representatividad en el respectivo territorio, con capacidad de liderazgo comunitario, capacidad de trabajo grupal, además deberá demostrar su residencia en el municipio intervenido, tener capacidad de lectoescritura, con disponibilidad 100% a la ejecución del proyecto. Con título de Bachiller, no requiere una titulación de talento humano en salud, ni técnico ni operativo. Para el desarrollo del proyecto, se requiere que cuente con Licencia de Conducción vigente. Funciones a desarrollar: ▪ Vincular a la comunidad con los servicios sociales y por ende con el centro de escucha comunitario. ▪ Educar a sus compañeros sobre la prevención de enfermedades asociadas al consumo de SPA y lesiones. ▪ Desarrollar acciones para que el centro de escucha comunitario llegue a los nodos comunitarios en los que hay más problemáticas o sospechas de problemáticas por consumo de SPA. ▪ Incentivar a la comunidad a acceder al centro de escucha comunitario. ▪ Realizar acciones de enlace entre la comunidad y los EMTAP. ▪ Apoyar en los procesos de canalización de casos a servicios sociales. En total, se plantean para la conformación de los Equipos Multidisciplinarios de Atención Psicosocial: 11 profesionales en Psicología, 11 profesionales en Trabajo Social, 35 profesionales en Psicología o Trabajo Social, 46 Enfermeras Jefe y 46 Líderes Comunitarios o Promotores de Salud. Para un total de 149 personas integrantes. Los Equipos EMTAP se distribuirán en el territorio conforme a lo definido en el documento “Anexo Técnico y deberán estar en capacidad de desarrollar mínimamente las siguientes actividades: • Tamización / Aplicación de Pruebas Rápidas. • Identificación de riesgos en la población a: alteración de la salud mental, depresión, violencia en todas sus formas, trastornos afectivos, problemas de relacionamiento y otros. • Replicar o fortalecer la educación en Salud. Adicionalmente, los equipos EMTAP serán sujeto de Desarrollo de Capacidades en temáticas aplicables, como: • Técnicas de Tamizaje y Pruebas Rápidas validadas en el país (Pruebas ASSIST, CRAFFT, SRQ y RQC) • Aplicación de baterías de tamizaje y pruebas rápidas alineadas con el contexto territorial • Primeros Auxilios Psicológicos • Intervenciones Breves • Rehabilitación Basada en Comunidad – RBC • Zonas de Orientación y Escucha Comunitaria El desarrollo de capacidades se desarrollará con el apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social, para lo cual desde el proyecto sólo se deberán garantizar los gastos logísticos. Los equipos EMTAP dispuestos en territorios con presencia de comunidades étnicas deberán ser sujetos de desarrollo de capacidades en las temáticas antes expuestas, con enfoque diferencial. Adicional a los EMTAP, se dispondrá también del siguiente recurso humano: Un (1) Profesional en Enfermería – Enfermera(o) Jefe, por subregión del departamento de Sucre. Profesional Universitario en Enfermería con experiencia en Salud Pública. Se encargará de hacer seguimiento a nivel de subregiones del departamento de Sucre, elaborar planes de cuidado y recopilar en archivo de Excel toda la información resultante de

	la implementación de dispositivos comunitarios en la modalidad de Centros de Escucha, la cual suministrará a la entidad territorial departamental, para el seguimiento que a la Secretaría de Salud Departamental le asiste realizar, a través de la dimensión de Salud Mental y Convivencia Social. Funciones a desarrollar: ▪ Hacer seguimiento a las actividades de implementación de los centros de escucha comunitarios. ▪ Recopilar la información consignada en las bitácoras diligenciadas por los equipos EMTAP. ▪ Analizar la información reportada y establecer alertas si aplica. ▪ Elaborar planes de cuidados aplicados a las intervenciones en salud mental que se hagan en los municipios de la subregión respectiva. ▪ Organizar la información generada en las intervenciones y remitir a la Secretaría de Salud Departamental. ▪ Interactuar con el área de salud mental y convivencia social de la Secretaría de Salud Departamental. ▪ Realizar seguimiento mensual para revisar el funcionamiento y ejecución del proyecto. ▪ Generar informes con periodicidad mensual sobre los avances de las intervenciones en cada municipio de la subregión respectiva. ▪ Realizar seguimiento a los indicadores con periodicidad mensual. ▪ Realizar seguimiento a los casos canalizados a las RIAS u otros servicios sociales en salud. ▪ Hacer seguimiento de tratamiento de casos con las EPS. Un (1) Profesional en Psicología por municipio – Psicólogo de Enlace con entornos escolares. Profesional Universitario en Psicología con experiencia en Salud Pública y Tamizajes / Pruebas Rápidas. Se encargará de desarrollar actividades de enlace en los entornos escolares (Instituciones Educativas) de cada municipio. A su vez, éste profesional será el canalizador de casos entre los entornos escolares y los Centros de Escucha Itinerantes o Unidades Móviles dispuestos en cada municipio. Para el Municipio de Sincelejo, se proponen 2 Psicólogos de Enlace. Funciones a desarrollar: ▪ Determinar la población objeto de pruebas de tamización, con base en diálogos preliminares con los directivos y/o cuerpo docente. ▪ Aplicación de pruebas de tamización para la detección de riesgos en salud mental y por consumo de sustancias psicoactivas (dispuestas en las rutas de Promoción y Mantenimiento de la Salud y las RIAS y por consumo de SPA) ▪ Clasificación de riesgo para la salud asociado al consumo de SPA y salud mental. ▪ Identificar la situación a intervenir y los usuarios del centro de escucha comunitario. ▪ Informar y sensibilizar a la comunidad escolar y líderes de opinión formales y no formales con el fin de posesionar el Centro de Escucha Comunitario y así lograr apoyo institucional y comunitario. ▪ Valoración de otros riesgos de salud y psicosociales asociados. ▪ Asesorías y pruebas rápidas, para búsquedas activas. ▪ Apoyar en la planeación de las actividades comunicacionales o de información en salud para acercamiento a la comunidad. ▪ Desarrollo de la planeación de actividades en campo a partir de las necesidades detectadas en cada comunidad. ▪ Apoyar el proceso de canalización de personas o grupos de personas a las unidades móviles dispuestas en cada municipio. ▪ Desarrollar actividades de escucha, orientación y seguimiento de casos. ▪ Evaluar la pertinencia de aplicar intervenciones breves, primeros auxilios psicológicos y entrevistas motivacionales. ▪ Diligenciar reporte diario de actividades realizadas (bitácora). Un (1) Profesional en Psicología Clínica -Sala de Escucha en Unidad Móvil. Profesional Universitario en Psicología Clínica con experiencia en Salud Pública y Tamizajes / Pruebas Rápidas. Éste profesional deberá estar disponible 100% en las Unidades Móviles o Centros de Escucha Itinerantes para interactuar directamente con la comunidad, en los horarios que se estipulen en la implementación, en un espacio denominado "SALA DE ESCUCHA O SALA DE PSICOLOGÍA" dentro de la Unidad Móvil. Funciones a desarrollar: ▪ Realizar educación en salud. ▪ Coordinar la sala de escucha o sala de psicología en las unidades móviles.

	▪ Aplicación de pruebas de tamización para la detección de riesgos en salud mental y por consumo de sustancias psicoactivas (dispuestas en las rutas de Promoción y Mantenimiento de la Salud y las RIAS y por consumo de SPA) ▪ Clasificación de riesgo para la salud asociado al consumo de SPA y salud mental. ▪ Identificar la situación a intervenir y los usuarios del centro de escucha comunitario. ▪ Informar y sensibilizar a la comunidad y líderes de opinión formales y no formales con el fin de posesionar el Centro de Escucha Comunitario y así lograr apoyo institucional y comunitario. ▪ Valoración de otros riesgos de salud y psicosociales asociados. ▪ Asesorías y pruebas rápidas. ▪ Apoyar en la planeación de las actividades comunicacionales o de información en salud para acercamiento a la comunidad. ▪ Desarrollo de la planeación de actividades en campo a partir de las necesidades detectadas en cada comunidad. ▪ Liderar encuentros comunitarios en unidad móvil. ▪ Desarrollar procesos de canalización de casos de riesgos por consumo de SPA, a las RIAS y otros servicios sociales en salud. ▪ Desarrollar actividades de escucha, orientación y seguimiento de casos. ▪ Evaluar la pertinencia de aplicar intervenciones breves, primeros auxilios psicológicos y entrevistas motivacionales. ▪ Diligenciar reporte diario de actividades realizadas (bitácora). Un (1) Profesional en Psicología Clínica – Línea Amiga. Profesional Universitario en Psicología Clínica. Se encargará de desarrollar específicamente apoyo y acompañamiento en procesos de atención telefónica para la atención de la línea amiga de atención psicológica a nivel departamental "JUNTOS SOMOS MÁS". Esta línea de atención inter-operará con el CRUE del departamento de Sucre, 24/7. Funciones a desarrollar: ▪ Realizar educación en salud. ▪ Coordinar la sala de escucha o sala de psicología en las unidades móviles. Clasificación de riesgo para la salud asociado al consumo de SPA y salud mental. ▪ Identificar la situación a intervenir en materia de salud mental. ▪ Informar y sensibilizar a la comunidad y líderes de opinión formales y no formales en temas relacionados con salud mental. Valoración de otros riesgos de salud y psicosociales asociados. ▪ Asesorías y pruebas rápidas. ▪ Desarrollar procesos de canalización de casos de riesgos por consumo de SPA, a las RIAS y otros servicios sociales en salud. ▪ Desarrollar actividades de escucha, orientación y seguimiento de casos ▪ Evaluar la pertinencia de aplicar intervenciones breves, primeros auxilios psicológicos y entrevistas motivacionales. ▪ Diligenciar reporte diario de actividades realizadas (bitácora). ▪ Llevar registro de llamadas recibidas, clasificando el caso. En total, se plantean adicionalmente a los integrantes de los EMTAP, 5 profesionales en enfermería para seguimiento y planes de cuidado, 27 profesionales en Psicología para enlace y canalización de entornos escolares a centros de escucha, 27 profesionales en Psicología para Sala de Escucha en Unidad Móvil y 6 profesionales en Psicología Clínica para atención de Línea Amiga “Juntos Somos Más”. **2. Conformar el equipo encargado de la administración general del proyecto, contratados por once (11) meses, con una dedicación del 100%, quienes se encuentran incluidos en el concepto de Gastos de Administración, quienes darán cumplimiento a las funciones definidas en el anexo técnico.** Asesor Jurídico, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional vigente. Experiencia: Dos (2) años de experiencia relacionada. - Responsabilidades: Brindar soporte jurídico en las labores de apoyo y asesoría jurídica. - Proyectar actos administrativos, contratos y convenios que se requieran para la ejecución del proyecto. - Proporcionar apoyo jurídico - administrativo necesario en la ejecución de los procesos de gestión jurídica.

- Orientar y conceptuar cuando se requiera a la unidad administrativa en la interpretación de las normas constitucionales y legales, para garantizar una adecuada toma de decisiones administrativas.
- Dar apoyo profesional en el desarrollo de los procesos contractuales direccionados por la entidad para el cumplimiento de sus funciones dando cumplimiento al marco normativo vigente.
- Definir y hacer seguimiento a las acciones preventivas y correctivas definidas para eliminar las causas de las no conformidades reales o potenciales identificadas en los procesos, con el fin de garantizar la calidad del servicio y el mejoramiento continuo.

Contador, título profesional del núcleo básico de Conocimiento en Contaduría Pública, Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Experiencia: Dos (2) años de experiencia relacionada.

- Responsabilidades: Brindar apoyo técnico y ejercer la función de contador público durante la ejecución del proyecto de acuerdo con la normatividad vigente.
- Autocontrol: Atender requerimientos de los entes externos de control los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
- Responder por la información contable y gestionar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades asociadas a este procedimiento.
- Consolidar, elaborar y analizar la información contable con el fin de presentar los informes del proyecto, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Preparar, presentar y realizar las gestiones para el pago de los impuestos nacionales y territoriales sujetos al desarrollo del proyecto
- Controlar la elaboración, análisis y consolidación de la información contable para la presentación periódica a los organismos de control y demás entidades que lo requieran.
- Resolver las consultas y requerimientos de las dependencias con respecto a los temas contables de la entidad, de manera oportuna y efectiva y conforme al procedimiento establecido.

Asesor técnico, Título profesional en ciencias de la Salud o Trabajo Social con experiencia en Salud Pública. Con Matrícula Profesional vigente. Mínimo dos años de experiencia relacionada, de los cuales 12 meses correspondan a experiencia en Salud Pública y mínimo 6 meses correspondan a implementación de dispositivos comunitarios, o trabajo comunitario.

Entre sus actividades están:

-Apoyar en el direccionamiento de la estrategia de ejecución del proyecto.
-Apoyar en la alineación de la ejecución del proyecto con el lineamiento técnico del Ministerio de Salud y Protección Social: LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN SALUD: ORIENTACIONES PARA LA ACCIÓN EN SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.
-Elaborar informes de la ejecución del proyecto y sus impactos

Coordinador Administrativo, título profesional en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Economía, Administración, Ciencias Humanas y afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
Doce (12) meses de experiencia relacionada.

Responsabilidades:

- Realizar las actividades relacionadas a procesos administrativos y financieros durante la ejecución del proyecto.
- Elaborar el Plan Operativo para las actividades de gestión y control administrativo y presupuestal.
- Elaborar la documentación relacionada con las etapas previas y pre-contractuales para el desarrollo del proyecto.
- Identificar anomalías, debilidades y fortalezas en las operaciones comprometidas con base en el seguimiento, control y evaluación realizada.
- Realizar seguimiento y control a las operaciones comprometidas de acuerdo con el Plan Operativo elaborado
- Realizar la supervisión directa a las contrataciones que se realicen.

Asistente Administrativo, perfil: Titulo Técnico en las áreas Contables y/o Financieras
Doce (12) meses de experiencia relacionada

	Responsabilidades: - Desarrollar labores de apoyo administrativo inherentes a los objetivos del proyecto, de conformidad con el procedimiento establecido. - Verificar registros financieros y la exactitud de los mismos, de acuerdo con el procedimiento establecido. - Participar en la elaboración de los formularios e instrumentos necesarios para recolectar, organizar y analizar datos, acorde con las normas técnicas. - Archivo de cuentas, facturas, de acuerdo con el procedimiento establecido. - Elaborar los informes que le sean requeridos por el jefe inmediato para su entrega oportuna. - Elaborar las órdenes de pedido de los artículos de consumo necesarias y verificar su recibido. - Llevar en forma correcta, actualizada y de acuerdo con las instrucciones recibidas, el archivo de los documentos que le sean encomendados, aplicando, además, las normas generales de archivo. Consultor Sistematizador, perfil: Título universitario en Ingeniería de Sistemas, Multimedia, Desarrollo Multimedia, Gestión de la producción multimedia y afines. Doce (12) meses de experiencia relacionada. - Responsabilidades: Realizar la planeación, diseño y ejecución de las actividades necesarias para llevar a cabo la documentación de la experiencia del desarrollo del proyecto. - Elaborar los instrumentos y aplicación de entrevistas a los diferentes actores del proyecto. - Elaborar y aplicar metodologías altamente participativas. - Entrega de los resultados bajo los formatos acordados con la entidad ejecutora.
CLAUSULA TERCERA:	Modificar la clausula 6, la cual quedara así: El valor del presente contrato asciende a la suma de **DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($12.429.927.120)** IVA incluido y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución total del contrato. .
CLAUSULA CUARTA:	El contrato en mención se encuentra en periodo de ejecución, cuyo plazo es de ONCE (11) meses.
CLAUSULA QUINTA:	El valor del presente Otro si, será cancelado de conformidad con lo establecido en la cláusula 7ta del contrato principal, es decir: 1. *Un pago anticipado del treinta por ciento 30%, a la firma del acta de presente otro si, por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTE Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($468.977.067) – LOS CUALES SERÁN ARMOTIZADOS EN SEIS PAGOS PROGRAMADOS.* 2. *Seis (06) pagos iguales, pagaderos por mensualidades vencidas previa entrega del informe mensual de ejecución, cada uno por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($182.379.970)* **Parágrafo 1:** El anticipo se amortizará en los pagos mensuales, en la proporción correspondiente al 30% del valor de cada pago. **Parágrafo 2:** Para el pago del anticipo, el Contratista deberá presentar a la Entidad el ajuste realizado a las pólizas del contrato. **Parágrafo 3:** Para los pagos mensuales, deberá presentarse los siguientes documentos: • Factura o cuenta de cobro • Informe de ejecución, avalado por la interventoría • Copia del contrato • Copia del Acta de Inicio • Copia de la cedula • Copia del RUT • Antecedentes disciplinarios • Antecedentes fiscales

	• Antecedentes penales • Planilla de pago de aportes a la seguridad social integral • Informe de actividades desarrolladas en el periodo a cobrar por el contratista. • Informe de supervisión *****Si las facturas o su documento equivalente no han sido correctamente elaborados o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
CLAUSULA SEXTA	**Disponibilidad presupuestal proveniente del SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS – Número: 123 – UNIDAD EJECUTORA: 03-700008 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO.ESE – POSICION DEL CATALOGO DE GASTOS: 00AR-1905-0300-2022-00270-0159 IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE – FECHA: 04/04/2023 – VALOR INICIAL: $29.623.316.906,28.**
CLAUSULA SEPTIMA	Los soportes documentales correspondientes al presente modificatorio se encuentran físicamente en el expediente contractual que reposa en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación de la entidad, como: solicitud de adición al contrato
CLAUSULA OCTAVA	Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente modificación conservan plena vigencia.